

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

8990 *Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 97 de lss Normas subsidiarias de planeamiento*

Se hace público que el Ayuntamiento de Santanyí, en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 2022, ha aprobado inicialmente la modificación puntual núm. 97 de las Normas subsidiarias de planeamiento, que tiene por objeto la ordenación de un sistema general de infraestructuras y equipamientos para la implantación de un área de aportación de residuos en s'Alqueria Blanca (parcela 87 del polígono 8) y la ordenación de un sistema general de infraestructuras y equipamientos para la implantación de un área de aportación de residuos en Cala Llombards (parte de la parcela 897 del polígono 5), por el procedimiento urbanístico extraordinario regulado en el artículo 6 de la Ley 2/2020, de 15 de octubre, según documentación redactada por el arquitecto Marc Pons Sanz y documento ambiental estratégico redactado por la bióloga Aina Sánchez Gayoso y el geógrafo Miquel Llompart Cànaves.

De acuerdo con el artículo 6.5 de la Ley 2/2020, de 15 de octubre, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la covid-19, se somete la documentación a información pública por un período de 24 días hábiles, que empezará a contar desde la publicación de este anuncio en el BOIB. El anuncio también deberá publicarse en uno de los diarios de mayor difusión de la isla de Mallorca y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (tablón de anuncios), donde se publicará, asimismo, la documentación íntegra que forma parte de la presente modificación.

Durante el plazo de información pública la documentación se podrá consultar en horario de oficinas y días hábiles en el departamento de urbanismo de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal.

Esta aprobación inicial determina la suspensión de la concesión de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, durante dos años o hasta la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, en el ámbito en el que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico.

Ámbito objeto de la modificación: parcela 87 del polígono 8 (s'Alqueria Blanca) y parte de la parcela 897 del polígono 5 (Cala Llombards) de propiedad municipal.

Santanyí, en la fecha de la firma electrónica (*18 de octubre de 2022*)

La alcaldesa
María C Pons Monserrat